



Bogotá, 2024/08/13

Señora
CLARA INES PARDO
Municipio – Cundinamarca
Teléfono: 3052920441
Correo:

ASUNTO: SOLICITUD APOYO CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

Apreciada señora Clara,

En atención a la comunicación remitida al señor Gobernador Jorge Emilio Rey Ángel, mediante la cual solicita apoyo para la construcción de su vivienda, le informo lo siguiente:

La Secretaría de Hábitat y Vivienda, en el marco del nuevo Plan Departamental de Desarrollo “*Gobernando: más que un plan 2024-2028*”, estructuró el componente Vivienda, cuyo insumo principal fueron las mesas de trabajo de participación ciudadana realizadas en cada una de las provincias del Departamento.

Con el fin de atender las inquietudes de las comunidades en materia de vivienda y responder a las necesidades planteadas, se definió las siguientes metas de producto, en la cual se enmarca su solicitud:

Meta producto 198: *Apoyar a 4.000 hogares cundinamarqueses en la adquisición de vivienda nueva VIP y VIS en el departamento de Cundinamarca, bajo enfoque diferencial*

Si no posee vivienda, pero cuenta con caja de compensación o un ahorro, aplica en la meta de adquisición de vivienda nueva VIP.

Meta producto 199: *Apoyar la construcción de 1.000 viviendas rurales VIS y VIP en sitio propio o posesión, con enfoque diferencial en el departamento de Cundinamarca.*

Si no posee vivienda, pero cuenta con el lote, aplica en la meta de construcción de vivienda rural en sitio propio.

La Secretaría de Hábitat y Vivienda no aporta recursos de manera individual para la construcción de vivienda nueva o mejoramiento de vivienda; los recursos

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Hábitat y Vivienda

CALLE 26 # 51-53 BOGOTÁ D.C.
SEDE ADMINISTRATIVA
CODIGO POSTAL: 111321 TELÉFONO: 749 1441



destinados al sector vivienda se invierten en la ejecución de proyectos que presenten los municipios o aquellos que gestione la Gobernación, en los cuales se prioriza la población vulnerable, en riesgo, discapacitados, VCA, mujer, adulto mayor, entre otros.

Dicho lo anterior le informo que, desde la Secretaría de Hábitat y Vivienda se coordinará con las administraciones municipales y las comunidades, la estructuración de los diferentes proyectos de inversión en materia de mejoramiento o construcción de vivienda urbana y rural, con base en la oferta de recursos que tanto el Gobierno Departamental como el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, pongan a disposición de las entidades territoriales municipales y departamentales.

En consecuencia, le sugiero acercarse a la Secretaría de Planeación del municipio, con el fin de que sea incluida en la base de datos de hogares que requieren construcción de vivienda, para ser priorizada en los posibles proyectos que gestione el municipio ante la Secretaría de Hábitat y Vivienda.

Sin otro particular, cordialmente

LINO ROBERTO POMBO TORRES
Secretario de Despacho

Proyectó: Linda Garcia

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Hábitat y Vivienda

CALLE 26 # 51-53 BOGOTÁ D.C.
SEDE ADMINISTRATIVA
CODIGO POSTAL: 111321 TELÉFONO: 749 1441

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co